



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:1 de 27

**INFORME SEGUIMIENTO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**RESPONSABLE**

**BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**VALLEDUPAR**  
Marzo - 2019



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:2 de 27

## TABLA DE CONTENIDO

|                         | <b>Pagina</b> |
|-------------------------|---------------|
| 1. Introducción.....    | 3             |
| 2. Objetivos.....       | 4             |
| 3. Criterios.....       | 4             |
| 4. Alcance.....         | 5             |
| 5. Metodología.....     | 5             |
| 6. Dimensiones.....     | 6             |
| 7. Conclusión.....      | 29            |
| 8. Recomendaciones..... | 29            |



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:3 de 27

## 1. INTRODUCCION

El modelo integral de planeación y gestión es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de general resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos. El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG articula el nuevo sistema de gestión, que integran los anteriores sistemas de Gestión de calidad y de Desarrollo Administrativo, con el sistema de Control Interno. El propósito de MIPG es brindar los elementos fundamentales para que las entidades reflejen el compromiso que tenemos todos los servidores con la ciudadanía.

En aras de verificar el trabajo que se está haciendo al interior de la entidad con los planes de acción que fueron el resultado de los autodiagnósticos y velar por el cumplimiento que los líderes y las líneas le están dando a las actividades allí planteadas, se realiza el segundo seguimiento por medio del cual se vela por el avance dado en cada plan de acción.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:4 de 27

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Efectuar seguimiento a las actividades de gestión trazadas dentro de los planes de acción de cada política planteada en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG vigencia 2019.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar las actividades que se encuentran en la escala de niveles del 1 al 4 de cada plan de acción.
- Verificar las evidencias del cumplimiento de las mejoras y alternativas a implementar dentro de los planes de acción.
- Elaborar informe de seguimiento de plan de acción del modelo integrado de planeación y gestión.

## **3. CRITERIOS**

- Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión/Alineado MECI.
- 2015 Plan nacional de desarrollo 2014-2018 – Ley 1753, art. 133
- Decreto 648 del 2017 por medio del cual se le otorgan los roles a la oficina de control interno de evaluación y seguimiento, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, evaluación de gestión del riesgo y relación con entes externos de control.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones y Decreto reglamentarios.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:5 de 27

#### 4. ALCANCE

La oficina de Control Interno de Gestión dando alcance a su rol de seguimiento y evaluación consagrado en la ley 83 de 1993 y el Decreto reglamentario 648 de 2017, procede realizar seguimiento a cada plan de acción consignado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El presente seguimiento presenta evaluación con corte al 30 de Marzo de 2019.

#### ANALISIS Y OBSERVACIONES

5. **METODOLOGIA:** La oficina de control, interno en cumplimiento a sus roles de seguimiento y evaluación y enfoque hacia la prevención, realiza seguimiento a la implementación del MIPG en la Gobernación del Cesar, de tal forma que mediante la asesoría, la formulación de recomendaciones, con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura de autocontrol, la entidad pueda mejorar su quehacer institucional.

**Muestra:** Para la verificación de las actividades de gestión en cada uno de los planes de acción, se tuvo en cuenta todas las tareas que no han presentado un avance significativo o que todavía se encuentren en Cero (0), además se tiene en cuenta el primer avance realizado en el mes de noviembre, donde la información contenida fue entregada por cada uno de los responsables de darle cumplimiento a las actividades de los planes de acción

- Cada actividad que está inmersa en las categorías tiene su puntuación que oscila entre 0 y 100.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:6 de 27

## 1. Dimensión: Talento Humano

La dimensión de talento humano tiene como objetivo brindar herramientas a la entidad para gestionar adecuadamente el talento a través del ciclo de vida del servidor público y está orientada al ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleados, el desarrollo de las competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desarrollo individual. Para el desarrollo de la dimensión debe tenerse en cuenta los siguientes lineamientos: gestión estratégica del talento humano e integridad.

### Plan de Acción Talento Humano

Se realizó el segundo seguimiento del plan de Talento Humano para poder verificar gradualidad en la implementación de los lineamientos de acuerdo con las capacidades y recursos de la entidad y la flexibilización de algunos requisitos de acuerdo con el nivel de desarrollo de la entidad.

Al visitar la oficina y verificar el plan de acción pudimos darnos cuenta que la oficina está trabajando en el cumplimiento de las 134 actividades planteadas dentro de las buenas practicas e innovación teniendo un puntaje que en el primer seguimiento se logró un avance de 46.9% y en el segundo seguimiento un avance de 47.8% con una diferencia de 0.9 y se evidencio en las categorías de la siguiente manera.

### COMPONENTE 1-PLANEACIÓN

Categoría conocimiento normativo y del entorno: las (4) cuatro actividades allí planteadas han sido cumplidas por la oficina obteniendo un puntaje de 80%

Categoría Gestión de la Información: se están trabajando con (7) siete actividades en la socialización y verificar la publicación y actualización del SIGEP, con un puntaje 93%

Categoría Planeación Estratégica: dentro de esta categoría contamos con (9) nueve actividades que están en proceso de realización y mejora de las siguientes actividades:

\*Se realizará la planeación estratégica del talento humano teniendo en cuenta los lineamientos del buen Gobierno, fecha límite mayo-junio

\*Se implementara un plan de seguimiento y monitoreo al SIGEP

\*Se revisará la normatividad con el equipo de GH para la elaboración del plan de evaluación de desempeño, se realizara en el mes de agosto

\*Se está aplicando la encuesta de clima organizacional con el fin de tener como insumo



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:7 de 27

para elaborar el plan de medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional

Esta categoría cuenta con un puntaje de 51%.

Categoría Manual de funciones y competencias: Se pidió el apoyo al DAFP para la actualización del manual de funciones, se dejó constancia que como los cargos están reportados ante la comisión nacional del servicio civil, cuenta con una puntuación de 90%

Categoría Arreglo Institucional: La entidad cuenta con el área estratégica para la gerencia del talento humano, por lo cual da cumplimiento a la solicitud de esta categoría quedando su puntaje de 100%.

#### COMPONENTE 2- INGRESO

Categoría provisión del empleo: Se ha venido cumpliendo con las (5) cinco actividades planteada dentro de esta categoría, las evidencias reposan en la oficina y las observaciones dentro del plan de acción la puntuación está 70%, está pendiente una actividad que depende de que la comisión nacional de servicio civil SIMO abra convocatoria para la provisión definitiva.

Categoría Gestión de la informática: las (3) tres actividades que están planteadas en esta categoría se han venido cumpliendo con un puntaje de 90%.

Categoría Meritocracia: cuenta con (2) dos actividades que se han venido cumpliendo está pendiente por trabajar sobre la actualización de las inscripciones de funcionarios de carrera ante la comisión nacional del servicio civil y cuenta con un puntaje de 60%.

Categoría Gestión del desempeño: En estos momentos no existen funcionarios en periodos de prueba a quienes se les deba realizar la evaluación del periodo de prueba, cuenta con una puntaje de 80%.

Categoría Conocimiento Institucional: Se ha venido realizado las inducciones a los servidores públicos que se van vinculando a la entidad cumpliendo las (2) dos actividades que se relacionan, cuenta con un puntaje de 70%.

#### COMPONENTE 3- DESARROLLO

Categoría Gestión de la Información: se ha venido trabajando con (3) tres de (4) cuatro actividades planteadas donde una no se le puede dar cumplimiento debido a que la entidad no cuenta con gerentes públicos por lo cual no se pueden llevar registros; con un puntaje de 65%.

Categoría Gestión del desempeño: cuenta con (7) siete actividades de las cuales (4)



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:8 de 27

cuatro no se han podido cumplir con excelencia ya que se está trabajando en una encuesta virtual para conocer el pensamiento sobre la atención al ciudadano y a la fecha no se han elaborado planes de mejoramientos sobre las evaluaciones de desempeño ya que su calificación no ha sido inferior para que se amerite, para lo que su calificación es de 59%.

Categoría Capacitación: Es una de las más débiles debido a que el año está iniciando y el plan de capacitaciones está hecho y no se ha iniciado con las capacitaciones, esta categoría cuenta con (32) treinta y dos actividades y su puntuación es de 17%.

Categoría Bienestar: Cuenta con (24) veinticuatro actividades dentro del plan de bienestar que están planteadas para cumplir dentro de la vigencia 2019 y su puntuación es de 53%.

Categoría Administración del Talento Humano: cuenta con (8) ocho actividades de las cuales (3) tres están terminadas y (5) cinco se están realizando, su puntaje es 59%.

Categoría Clima Organizacional y cambio de cultura: las (9) nueve actividades planteadas dentro de esta categoría están en proceso de construcción y cumplimiento con un puntaje de 27%.

Categoría valores: cuenta con un puntaje de 65% (1) una actividad que esta pendiente por seguir promoviendo jornadas de socialización de los valores y principios institucionales.

Categoría contratista: con un puntaje de 0% (1) una actividad está pendiente por realizar un comparativo detallado de los funcionarios de planta vs contratistas.

Categoría Negociación colectiva: cuenta con (1) una actividad, para el presente año se apertura el proceso mediante la resolución número 000705 del 11 marzo de 2019, calificación 90%.

Categoría Gerencia Pública: las (6) seis actividades que hacen parte de esta categoría no se han podido cumplir debido a que la entidad no cuenta con gerentes públicos por lo cual esas actividades no son competencia de la entidad.

Categoría Gestión de la información y Administración del talento humano: cuenta con (1) una actividad que no es de competencia de la entidad debido a que no contamos con cifras de retiro.

Categoría Desvinculación asistida: cuenta con (2) dos actividades que se encuentran en proceso de elaboración su puntaje es de 45%.





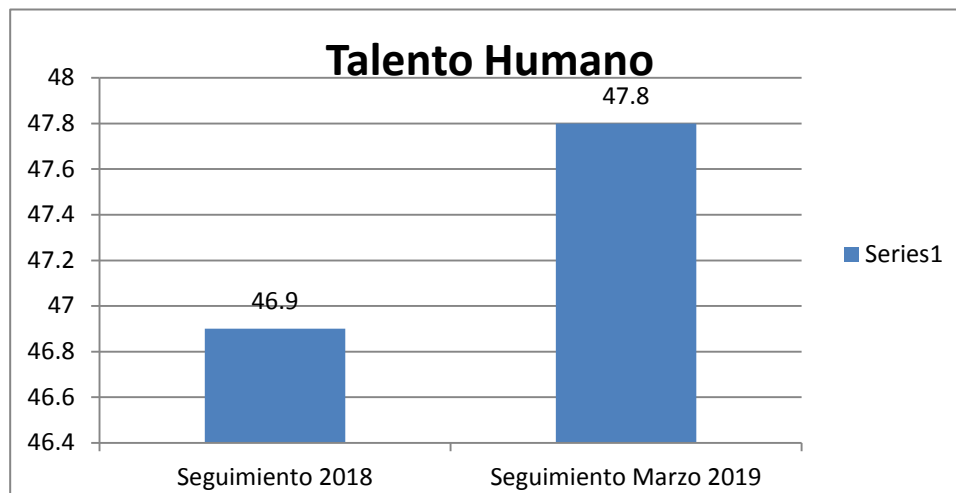
GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:9 de 27



### Plan de Acción Integridad

En el segundo seguimiento del plan de acción de integridad se verifico el avance en las actividades planteadas por parte de la oficina que contribuirá con los siguientes aspectos: contar con un liderazgo del equipo de líderes de procesos y secretarios, apropiación de los valores y principios, establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del código para garantizar cumplimiento por parte de los servidores.

Al visitar la oficina y realizar el seguimiento a las 20 actividades con las que cuenta el plan de acción pudimos verificar el porcentaje de avance obtenido de 71% con respecto al primer seguimiento de 42% distinguiendo un 29% de avance en las actividades realizadas.

#### Categoría 1 Condiciones institucionales

Categoría realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad: en esta categoría pudimos observar (4) cuatro actividades de las cuales (3) iniciadas y (1) sin iniciar, con un puntaje de 85%.

Categoría Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad, Pasó 1. Generar espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación del Código de Integridad: cuenta con (2) dos actividades iniciadas y un puntaje de 45%.

Categoría Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad, Paso 2.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

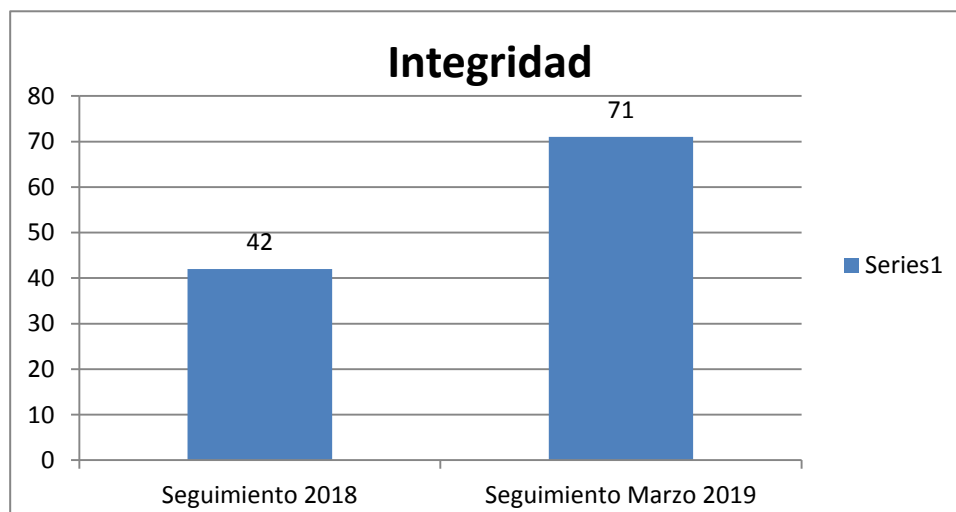
INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:10 de 27

Fomentar los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad: cuenta con (6) seis actividades de las cuales (4) cuatro están iniciadas y (2) dos sin iniciar y un puntaje de 75%.

Categoría Ejecutar el Plan de gestión del Código de integridad, cuenta con (6) seis actividades iniciadas y un puntaje de 70%.

Categoría Evaluación de Resultados de la implementación del Código de Integridad, cuenta con (2) dos actividades que no se han realizado a la fecha está pendiente por identificar el número de actividades en las que se involucró el servidor público con los temas del código y documentar las buenas prácticas de la entidad, mantiene su puntaje de 0%.



**Recomendación:** Realizar un control oportuno de las actividades planteadas para agilizar el cumplimiento de las mismas.

## 2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Esta dimensión contribuye que la entidad defina una ruta estratégica que guíe la gestión institucional, con miras de satisfacer las necesidades y solucionar problemas de los ciudadanos, debe tener en cuenta las siguientes políticas: planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, integridad, participación ciudadana en la gestión pública.

**Plan de Acción Direccionamiento y Planeación** El plan de acción ayuda a promover una reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objetivo por el cual fue creada, los derechos que garantizan y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

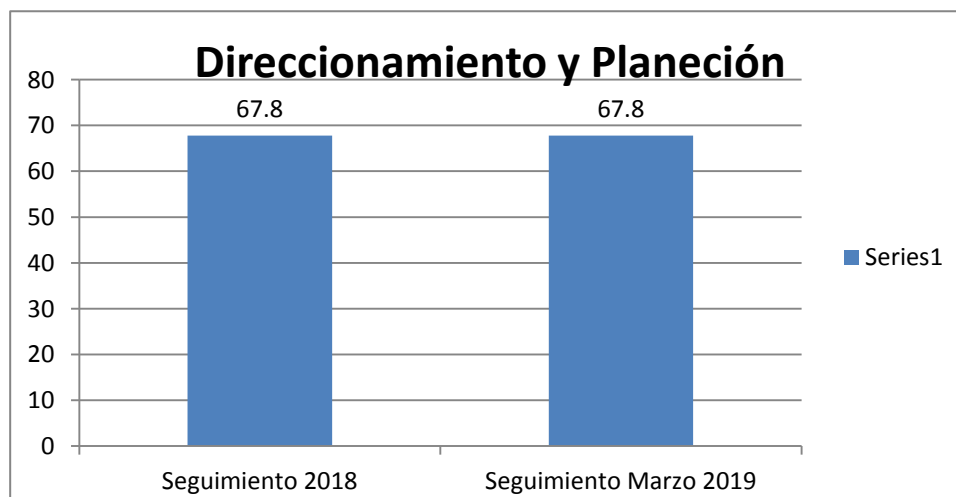
Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:11 de 27

Autod. Transversal con Oficina de Planeación, Oficina de Gestión Humana, Oficina de Sistemas, Oficina de Tesorería y Secretaria de Gobierno.

No se avanzó satisfactoriamente en los compromisos adquiridos a corte de febrero 2019. Las actividades de gestión no fueron posible de verificar y cuantificar en su desarrollo, al no encontrarse implementadas por el responsable de cada política de MIPG.

En el detalle del seguimiento realizado al plan de acción del autodiagnóstico, se verificaron los puntajes encontrados en cero (0) y menos de cien (100), ellos son los numerales (8,9,10) de la categoría conocimiento de la organización, (N°17) categoría identificación de los grupos de valor, (N°20,21,22,23) categoría capacidades y entornos, (N°25) toma de decisiones basadas en evidencias, (N°37,39) categoría formulación de planes, (49,50,51,52,53) categoría programación presupuestal, numeral (55) categoría planeación participativa, (N°57,58,59,61,62,63,64) categoría liderazgo estratégico.

Se observó que las anteriores actividades de gestión, se mantienen con la misma calificación a excepción de las actividades (25,64) que reportaron un avance de 67.8.



**Recomendaciones:** Se recomienda trabajar en las anteriores actividades de gestión, para fortalecer la dimensión en la entidad.

En cuanto a la categoría de programación presupuestal y formulación de planes, exhortamos a establecer herramientas de ejecución-control financiero, en aras de garantizar información confiable, así como también proyectar el comportamiento de pagos y liquidez de la entidad.

Es importante que los responsables de cada actividad de gestión, agilicen la ejecución y planes de trabajo para obtener un mejor resultado en la calificación de los



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:12 de 27

autodiagnósticos.

**Observación:** Incumplimiento en el avance de las actividades de gestión del plan de acción Mipg.

### Plan de Acción Gestión Presupuestal

Es indispensable dentro del plan de acción de gestión presupuestal priorizar la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal, planes, programas identificar las metas estratégicas que se desean alcanzar. Dentro del seguimiento se pudo evidenciar el avance en las actividades que tenían una calificación en nivel uno y se ven reflejadas a continuación:

Se realizó el segundo seguimiento a las 43 actividades planteadas dentro del plan de acción pudimos observar el avance obtenido con un puntaje de 87.56 a diferencia con el del primer seguimiento de 85.9 notando el crecimiento en el desarrollo de las actividades en un 1.66.

Categoría Programación Presupuestal: las (5) cinco actividades con que cuenta la categoría se encuentran iniciadas con un puntaje de 98%.

Categoría Anteproyecto de Presupuesto: las (4) cuatro actividades con que cuenta la categoría se encuentran iniciadas con un puntaje de 97.5%.

Categoría Ejecución Presupuestal: en el seguimiento encontramos (12) actividades iniciadas con un puntaje de 92% y (1) una sin iniciar debido a que se está pendiente documentar la gestión contractual en el manual de contratación con sujeción al marco legal vigente quedando con una puntuación de 0%.

Categoría Ejercicio Contractual: cuenta con (5) cinco actividades que se encuentran iniciadas en proceso de crecimiento desarrollando actividades como: publicar y actualizar la información de la contratación en el secop, realizar seguimientos al plan de contratación con un porcentaje de 70% y (1) una se encuentra en (0) cero debido a que está por definir la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos, convenios y demás actos inherentes a la actividad contractual con cargo al presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión a través del manual de contratación sujeto al marco legal vigente.

Categoría Ejercicio Contable: cuenta con (15) quince actividades de las cuales dos se encuentran sin iniciar y trece están desarrollando actividades para que se cumpla en su totalidad la actividad como: publicar el plan de compras en la página web de la entidad, elaborar el plan de adquisiciones, registrar la entidad de acuerdo a la normatividad actual etc. Con un puntaje de 81%.



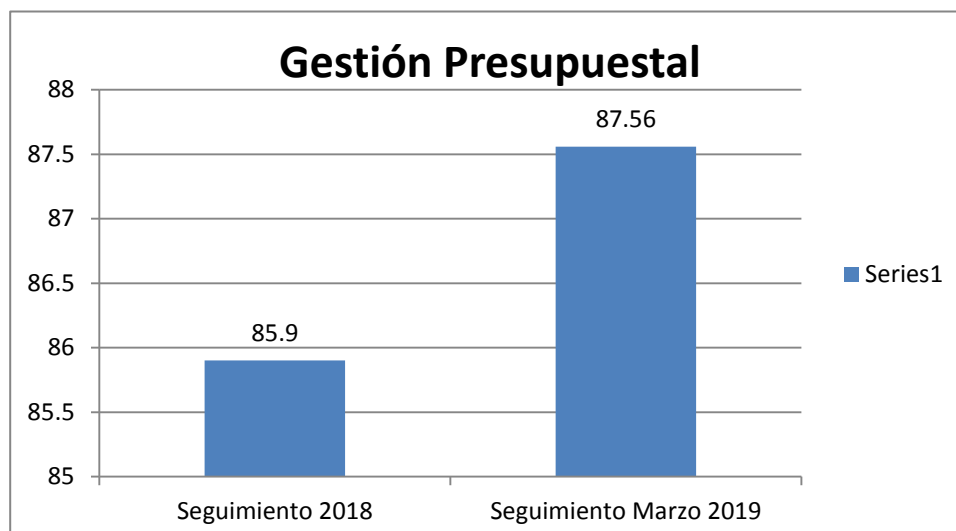
GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:13 de 27



Si se avanzó satisfactoriamente en los compromisos adquiridos a corte de febrero 2019. Las actividades de gestión fueron posibles verificar y cuantificar su desarrollo.

Se observó que las anteriores actividades de gestión, tuvieron avances significativos a excepción de las actividades correspondientes a los puntos 2 y 3 no reportaron avance, siguen igual.

#### Recomendaciones:

Se recomienda trabajar en las anteriores actividades de gestión, para fortalecer la dimensión en la entidad.

**Observación:** se nota un avance de las actividades de gestión del plan de acción Mipg.

#### Plan de Acción Participación Ciudadana

Este plan de acción ayuda a la entidad a crear estrategias para trabajar en mantener y mejorar los espacios que garanticen la participación ciudadana, para poder brindar y facilitar el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana. Al realizar el seguimiento se evidencio que los encargados del plan de participación ciudadana no han avanzado con las tareas trazadas, por otro lado no se han realizado las reuniones con el comité de participación ciudadana por lo que no se ha elaborado ni socializado la política de participación ciudadana, el puntaje se mantienen en 4.5 calificación total del autodiagnóstico de gestión política de participación ciudadana.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:14 de 27

Dentro de la categorías que tiene el plan de acción tenemos:

Categoría realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad tiene cuatro (4) actividades en cero (0) y una (1) iniciada.

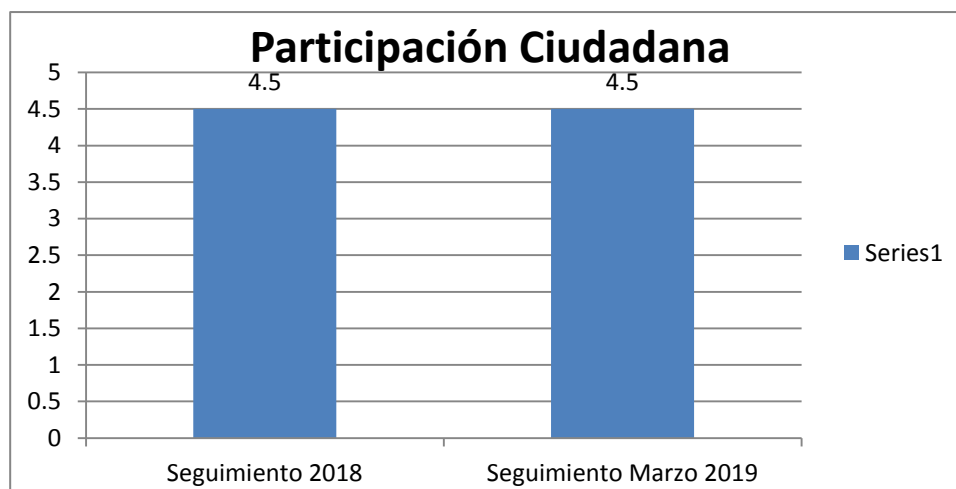
Categoría Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucran procesos de participación cuenta con cinco (5) actividades en cero (0).

Categoría Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan cuenta con seis (6) actividades en cero (0) y una (1) iniciada.

Categoría Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar. Cuenta con tres (3) actividades en cero (0).

Categoría Ejecutar el Plan de participación cuenta con siete (7) actividades en cero (0)

Categoría Evaluación de Resultados cuenta con tres actividades en cero (0) y una iniciada.



#### Recomendaciones:

Se sugiere a los responsables trabajar constantemente en el cumplimiento de las actividades trazadas dentro del plan de acción y plantear las metas necesarias para que en el corto plazo se puedan mostrar los avances pertinentes a esta oficina.

**Observación:** Frente a esta disminución pudimos probar que no se ha cumplido con las actividades planteadas dentro del plan de acción del MIPG, por lo cual no existen evidencias de las mismas.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 15 de 27

### 3. Dimensión: Gestión con valores para resultados

Esta dimensión tiene como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que conduzcan a lograr los resultados propuestos a materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional.

#### Plan de Acción Gobierno Digital

Las actividades planteadas dentro del plan de acción promueven el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, actuando de manera transversal y relacionándose con todas las políticas de modelo integrado de planeación y gestión. Al realizar el seguimiento pudimos encontrar:

Como resultado del seguimiento al plan de gobierno Digital, se observan 12 actividades en cero, las cuales no presentan avances de gestión, de las cuales dos (1) se concentran en secretaria de gobierno y dos (2) en asuntos internos, relacionados con participación ciudadana, trámites y servicios.

Asimismo se identifican catorce (14) actividades en 30% de cumplimiento sin avance por cuanto dependen de los instrumentos de gestión de la información que se encuentran en ejecución, en estado de revisión y ajustes para aprobación e implementación, mediante acto administrativo y por el comité de gestión de desempeño, por tanto no presentaron avances en el presente seguimiento.

De igual manera se evidencian once actividades (11) que se mantienen en 50%, programas para ejecución a mediano y largo plazo, y aun no se ha gestionado su realización.

Hubo avance en cuanto al inventario de datos abiertos y su seguimiento. De 50% subió a 70% por cuanto se ha gestionado su actualización.



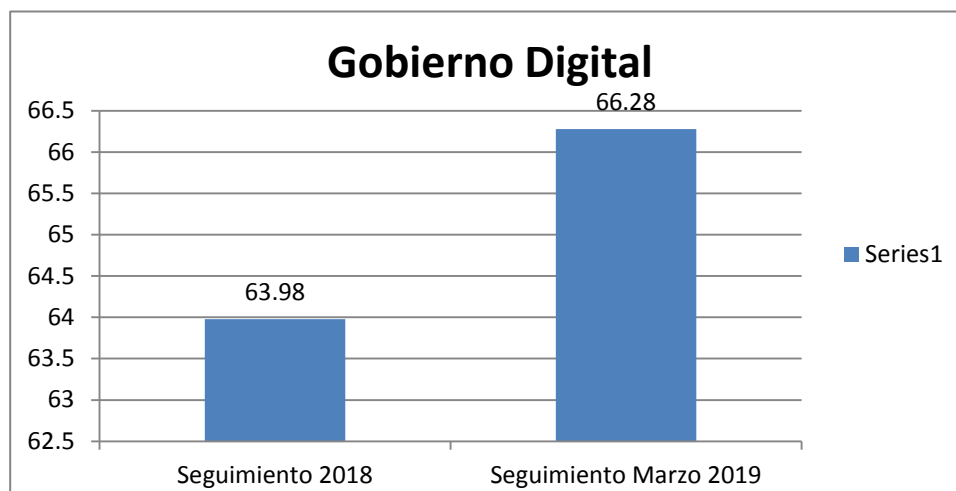
GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:16 de 27



#### Observación:

El plan de acción se encontraba en el primer seguimiento en el 63.98% de avance de cumplimiento y subió a 66.28%. Teniendo en cuenta que hubo avance en cuanto al inventario de datos abiertos y su seguimiento. De 50% subió a 70% por cuanto se ha gestionado su actualización.

#### Recomendaciones

Gestionar la revisión y ajustes de los productos; llámese planes, programas, registros, caracterización y demás instrumentos que hacen parte de la política de gobierno digital para la aprobación anual y divulgación de las mismas. De esta manera se verá reflejado las actividades identificadas en cero. Así mismo trabajando en aquellas programadas a mediano plazo.

#### Plan de Acción Defensa Jurídica

Al verificar con el responsable el plan de acción Defensa Jurídica pudimos evidenciar que la calificación disminuyó de un 78.3% a un 75.8% es decir la deducción fue de 2.5 debido a que al realizar el seguimiento encontramos que existen actividades que no cuentan con los soportes que dan fe de que se está trabajando por darle cumplimiento a las actividades planteadas dentro del plan de acción.

Dentro de los componentes del plan de acción encontramos cinco (5):

Actuaciones prejudiciales

Defensa Judicial

Cumplimiento de sentencias y conciliaciones

Acción de repetición y recuperación de bienes públicos





GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

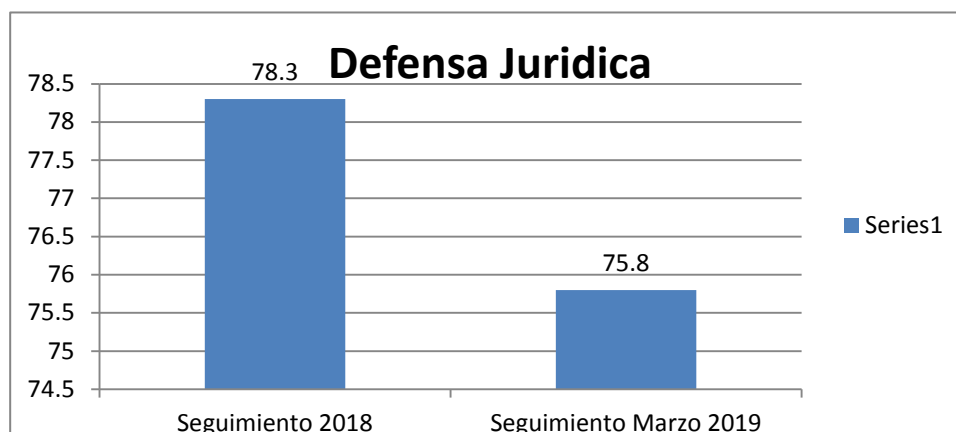
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:17 de 27

### Prevención del daño antijurídico

Dentro de las cuales se cuentan con 85 actividades donde se pudo evidenciar el avance que se ha tenido en el cumplimiento de 6 actividades y de la misma forma se notó la disminución en otras seis actividades ya que no se pudo probar el cumplimiento de las mismas y otras 73 actividades que se mantienen con el mismo puntaje.



### Recomendaciones:

Se recomienda trabajar en las anteriores actividades de gestión, para fortalecer la dimensión en la entidad.

En cuanto al componente de prevención del daño antijurídico categoría se recomienda implementar una política pública de prevención al daño antijurídico, igualmente la implementación o creación de procedimientos tendientes al mejoramientos de la gestión documental, de reparto y cobertura de los procesos jurídicos, implementación de plan de acción del comité de conciliación, en procura de realizar una defensa oportuna, eficiente y prospera para los intereses de la entidad.

Es importante que los responsables de cada actividad de gestión, agilicen la ejecución y planes de trabajo para obtener un mejor resultado en la calificación de los autodiagnósticos.

**Observación:** Incumplimiento en el avance de las actividades de gestión del plan de acción Mipg.

### Plan de Acción de Tramites

Los tramites son los mecanismos por medio del cual los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen sus obligaciones y está orientada a simplificar,



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

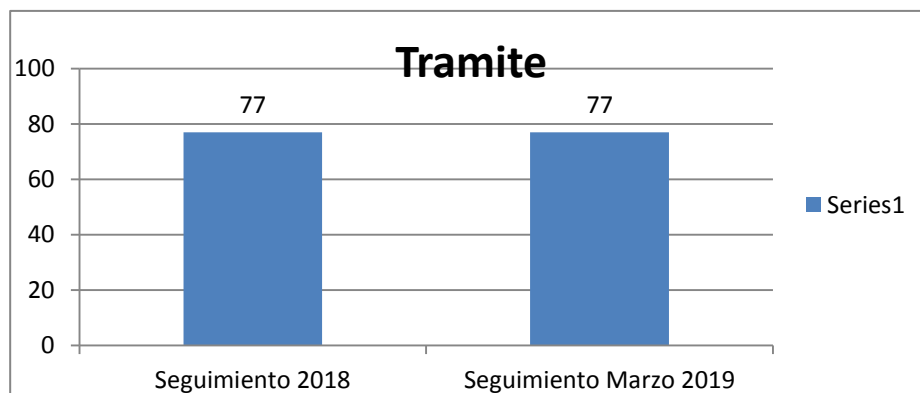
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

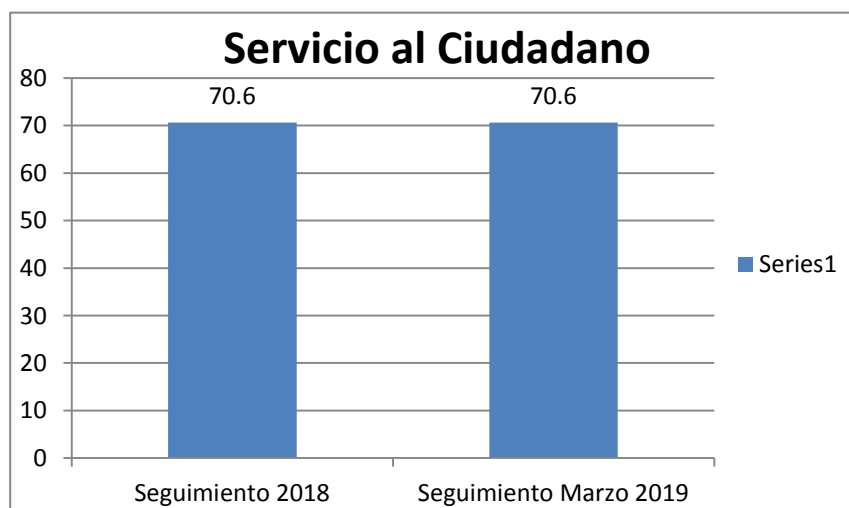
Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:18 de 27

estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar tramites y procedimientos administrativos, al visitar la oficina para realizar el segundo seguimiento no pudimos revisar las actividades que estaban pendiente a desarrollar debido a que la encargada se encontraba incapacitada por lo cual la calificación sigue siendo de 77%



### Plan de Acción Servicio al Ciudadano

Este plan tiene como propósito trabajar en facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales, al visitar la oficina para realizar el segundo seguimiento no pudimos revisar las actividades que estaban pendiente a desarrollar debido a que la encargada se encontraba incapacitada por lo cual la calificación sigue siendo de 70.6%





GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 19 de 27

#### 4. Dimensión: Evaluación de Resultados

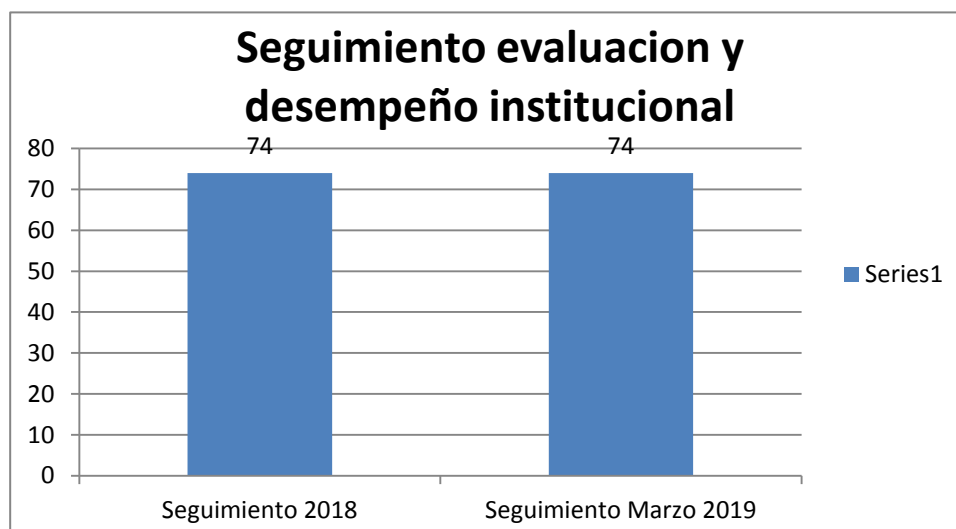
Esta dimensión tiene como fin promover en la entidad el seguimiento y desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. El lineamiento de la política es seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

##### Plan de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Esta plan tiene como fin facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, por otro lado diseñara los indicadores antes de su aplicación es importante validar que se brinda la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance de cada indicador.

La Oficina de Control Interno no pudo verificar las actividades de gestión, porque a la fecha del presente seguimiento no existen acciones que lleven al cumplimiento de las labores señaladas en el plan de acción del autodiagnóstico. Se sugiere a los responsables de este, que para el próximo seguimiento, presenten avances de ejecución con sus respectivos soportes, con el fin de realizar la verificación correspondiente a las citadas actividades y por ende contribuir a la mejoras de estas.

Por lo anterior se concluye, que las actividades de gestión de este autodiagnóstico se mantienen con la misma calificación de 74.0%.



#### 5. Dimensión: Información y Comunicación

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna,



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 20 de 27

es decir, aquella que permite la operación interna de una entidad, así como la información externa, esto es, aquella que permite una interacción con los ciudadanos. Los lineamientos de esta dimensión son: Gestión documental y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

### **Plan de acción Gestión Documental**

Este plan ayuda con la eficiencia en la gestión administrativa y a incorporar en la planeación sectorial e institucional acciones en materia de gestión documental, guiada por lineamientos y herramientas.

El día 28 de febrero de 2019, nos reunimos en la oficina de Archivo Departamental, Aracely Narváez Altamiranda Líder Oficina de Archivo y Álvaro Sierra funcionario de control Interno, con el fin de efectuar el segundo seguimiento a los planes de acción, productos de las debilidades de los autodiagnósticos. En el seguimiento pudimos revisar las 28 actividades con las que cuenta el plan y notamos el avance que han tenido algunas actividades logrando subir el puntaje de un 52.6% a un 85.4%.

Categoría Estratégico: cuenta con una calificación de 79% con (6) seis actividades de las cuales (2) dos están terminadas y (4) cuatro están pendiente por: la aprobación del PINAR por parte del comité institucional de desempeño, realizar ajustes que surgieron dentro del proceso de revisión para luego someter a aprobación y realizar ajustes a las tablas de retención documental.

Categoría Documental: cuenta con una calificación de 49.3% con (13) trece actividades de las cuales (2) dos están terminadas (2) dos sin iniciar y 9 iniciadas, de las iniciadas pudimos notar que se encuentran trabajando en: haciendo levantamiento descriptivo de los fondos acumulados de tesorería e infraestructura, en proceso para aplicar el cuadro de clasificación documental CCD, Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental, una vez se realicen los ajustes solicitados, se presenta al Comité para aprobación y debe ser enviada al AGN para convalidación, directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental se están realizando los ajustes correspondientes, exigir el diligenciamiento de los inventarios documentales en cada una de las oficinas de la gobernación del cesar, se emitió circular para transferencias documentales vigencia 2019, y ya se dio inicio al recibo de archivos de manera inventariada, en archivo Central toda la documentación que se recibe debe venir inventariada y se encuentran haciendo levantamiento de inventarios de los fondos que ya se tenían en custodia, se emitió circular para transferencias documentales vigencia 2019 se dio inicio al recibo de archivos de manera inventariada, realizar acciones preventivas para la conservación de los documentos en soporte físico como limpiezas, cambios de unidades de conservación entre otras se propende por la buena conservación de los documentos, garantizando el uso de unidades documentales adecuadas y el mobiliario.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

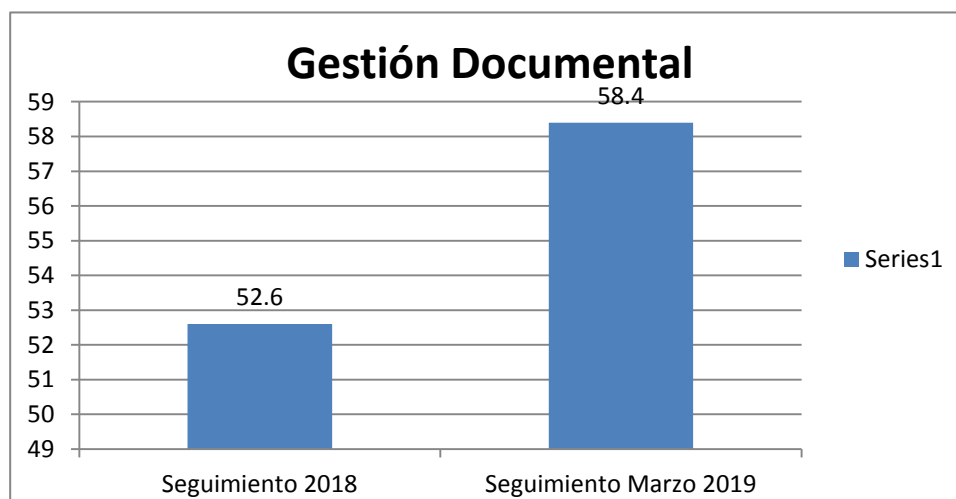
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 21 de 27

Categoría Tecnológico: Cuenta con una calificación de 20% con (5) actividades de las cuales (3) tres están sin iniciar y (2) dos iniciadas donde se está consolidando la información suministrada por las sectoriales en el documento final y elaborar el índice de información clasificada y reservada, la entidad cuenta con claves de acceso a la información restringida, está en proceso la elaboración de la tabla de control de acceso (información electrónica) y mecanismos o controles técnicos en los Sistemas de Información para restringir el acceso a los documentos en entorno electrónico.

Categoría Cultural: cuenta con una calificación de 82.5% con (4) cuatro actividades de las cuales (1) una está terminada y (3) tres iniciadas donde la información se encuentra organizada y se puede ubicar de manera fácil y rápida, para la actual vigencia se tiene previsto reforzar los temas de capacitación enfocados en el levantamiento de inventarios documentales para la preparación de los procesos de empalme, la gestión documental se encuentra alineada ya que dentro del mapa de procesos la oficina cuenta con todos los procedimientos y está pendiente la estandarización de los formatos.



#### Observación:

La principal causa del bajo avance de las metas del plan de acción es por falta de aprobación de documentos o que se encuentran en ajustes y corrección.

#### Recomendación

Efectuar las gestiones necesarias para aprobar los documentos pendientes y así mismo efectuar los ajustes para su revisión y aprobación.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 22 de 27

### Plan de acción transparencia y acceso a la información

Este plan nos ayuda a garantizar el cumplimiento de las actividades, acceder a la información pública y cumplir dentro de nuestras obligaciones con la divulgación oficial de la información pública sin que media alguna solicitud.

En el segundo seguimiento al Plan de acción de implementación de Transparencia y acceso a la información se observa que se encuentran diez (10) actividades en cero, de las cuales una (1) no aplica, relacionada con la secretaria de transparencia que solo aplica para la presidencia de la república. Se observan cinco (05) actividades restantes en referencia a: Realizar una encuesta de percepción con el fin de evaluar la fluidez en la comunicación y agilidad en la toma de decisiones; Transferencia de conocimiento de los servidores de la organización adquirido a través de su experiencia es identificado, analizado, clasificado, documentado y difundido; La información que maneja la entidad es clara, confiable, es de fácil consulta y se actualiza de manera constante; Traducir los documento de interés público a lenguas indígenas. Plazo: 30 de junio de 2019; realizar una encuesta para poder conocer si los funcionarios de la entidad comprenden que el acceso a la información pública es un derecho fundamental, cuyos plazos de cumplimiento estaban programados a 31 de Diciembre del año 2018, aun no se han gestionado. Mientras que en referencia a: Diseñar una política de protección de datos personales. Plazo: 31 de diciembre de 2018; la Publicación del índice de información clasificada y reservada. Plazo: 31 de diciembre de 2018; Publicar el registro de activos de información. Plazo: 31 de diciembre de 2018; Publicar Programa de Gestión Documental. Plazo: 31 de diciembre de 2018; se evidenció que están en etapa de revisión y ajustes para aprobación e implementación, mediante acto administrativo a través del comité de gestión de Desempeño institucional.

Se identifican cuatro (4) actividades en 40% referentes a la Sensibilización a los funcionarios sobre la ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, la elaboración de encuesta para conocer la percepción e importancia del tema en la entidad; realizar capacitaciones y socializar con los funcionarios el significado que tiene el ejercicio de la función pública y su responsabilidad con la ciudadanía; la elaboración y aprobación por acto administrativo del programa de gestión documental.

Está pendiente elaborar encuesta y capacitación, elaborar un procedimiento a través del cual se establezcan las estrategias de empalmes para la transferencia de conocimiento entre los funcionarios, y elaborar y aprobar el programa de gestión documental, por tanto la calificación se mantiene en 40% hasta tanto se realicen.

Hay diez (10) actividades que se encuentran en 50%, en relación a: la creación de una dependencia encargada exclusivamente en la atención al ciudadano, cuyo plazo de cumplimiento está programado a Diciembre de 2019, sin embargo se cuenta con el



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO MIPG**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 23 de 27

contrato de obra suscrito; la caracterización de los usuarios de la entidad; ajustarla y adecuarla a las necesidades, Plazo: 31 de diciembre de 2018; realizar mediciones periódicas a la acciones con el fin de establecer el nivel de impacto en los usuarios; La elaboración, aprobación e implementación de la política de seguridad de la información, sin embargo se tiene elaborado un borrador para ajustarla y posteriormente aprobarla; la publicación de la política de seguridad de la información en el botón de transparencia ; la organización y sistematización de la información de la entidad. Plazo: 31 de diciembre de 2018; la elaboración del índice de información clasificada y reservada. Plazo: 31 de diciembre de 2018; la Elaboración del registro de activos de información. Plazo: 31 de diciembre de 2018; la gestión documental en las actividades administrativas de la entidad. Actividades anteriores que pese a que tenían fecha de cumplimiento a 31 de Diciembre de 2018, se encuentran en construcción, en etapa de revisión y ajustes para posterior aprobación e implementación, mediante acto administrativo y por el comité de gestión de desempeño, por tanto no presentaron avances en el presente seguimiento.

Las actividades que se encuentran en 60% son cuatro (4) referentes a: la publicación de los planes, proyectos o programas para la participación de los ciudadanos en su formulación. Plazo: 30 de marzo de 2019; la capacitación introductoria a los funcionarios nuevos, Plazo 15 de febrero de 2019; Diseñar una política de seguridad de la información. Plazo: 31 de diciembre de 2018; el esquema de publicación de la entidad; la disposición de todos los canales de comunicación de los usuarios de los bienes y servicios de la entidad, en particular para víctimas de la violencia, personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas que no hablan español. A su vez, la organización no ha dispuesto todos sus canales de comunicación de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos usuarios de sus bienes y servicios, particularmente para víctimas de la violencia, personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas que no hablan español, por tanto bajo de 100% a 60%.

Se observan siete (7) actividades que se mantienen en 80%, sin presentar avances desde el primer seguimiento, está pendiente de actualización, elaborar encuestas y pendiente de ajustes en su acceso. En el mismo rango con 85% se encuentra una (1) actividad relacionada con la publicación de los servicios, programas trámites y servicios de la entidad, en el botón de transparencia, sin embargo se está modificando el enlace a través de la página de la función Pública SUIT.

Con un porcentaje de cumplimiento del 90% se cuentan 5 actividades y con un 100% se cuentan 52 actividades. Las actividades con 90% falta gestionar el cumplimiento total, en cuanto a oportunidad, calidad y actualización. Por su parte las actividades en 100% se siguen gestionando por tanto se mantiene su puntaje, sin embargo es necesario mantener su actualización.



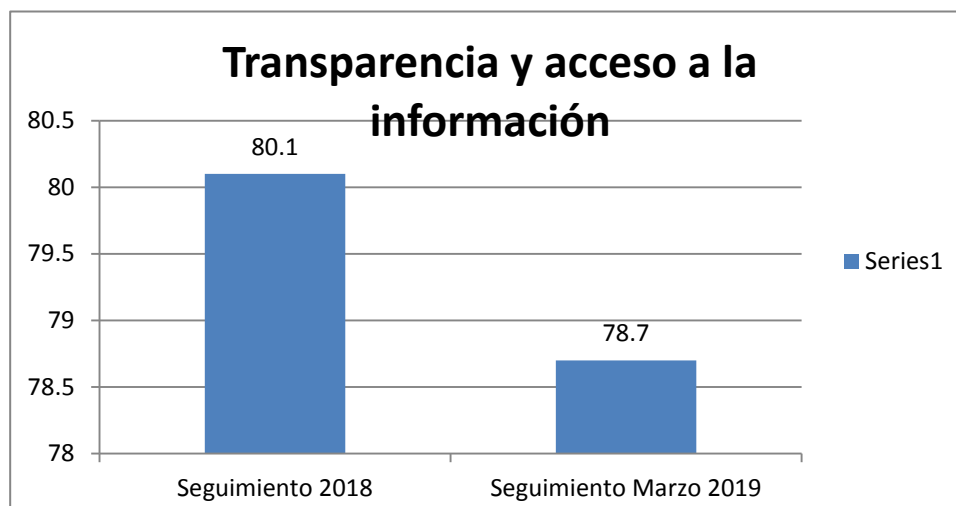
GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 24 de 27



#### Observación:

A través del seguimiento a corte 10 de marzo de 2019, se observa que el plan de Acción en el primer seguimiento contaba con un 80.1% de cumplimiento, pese que se sigue gestionado en el avance de las actividades, como la estrategia de Racionalización de trámites de la entidad que para la vigencia 2019 contempla la puesta en marcha de 8 trámites de la oficina de Rentas Departamental de forma virtual, para este segundo seguimiento, presenta un porcentaje de 78.7%, por cuanto la organización no ha dispuesto todos sus canales de comunicación de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos usuarios de sus bienes y servicios, particularmente para víctimas de la violencia, personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas que no hablan español, y en consecuencia esta actividad bajo del 100% al 60%, así mismo la entidad no ha aprobada e implementada una política de protección de datos personales, solo se ha diseñado el borrador, presentando que la actividad bajara del 50% al 30%.

#### Plan anticorrupción

Se encuentra elaborado y publicado desde el 31 de enero del presente año en la página web de la entidad <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/menvertpolpla/menvertplanantico> se le realizaran los respectivos seguimientos por ley correspondientes a Abril, agosto y diciembre.

#### 6. Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta dimensión fortalece de forma transversal todas las dimensiones y facilita a la entidad





GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 25 de 27

aprender de sí misma y de su entorno de manera práctica, implica una interacción entre todas las políticas de Gestión y Desempeño y lineamientos concretos con respecto a la política de Gestión del Conocimiento y la innovación.

El autodiagnóstico de Gestión de Desempeño esta explicado en la Dimensión IV.

## 7. Dimensión: Control Interno

Esta dimensión promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, por otro lado tiene en cuenta los lineamientos de la política de Control Interno.

### Plan de Acción Control Interno

Al evaluar el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Oficina de Control Interno, observamos que hay actividades pendientes por realizar por parte de la oficina de Control Interno como:

Al realizar el seguimiento al plan de control interno pudimos verificar las 119 actividades que están contempladas y se notó el avance obtenido con respecto a la calificación inicial del primer seguimiento de 72.7 a un 76.4.

- **El componente Ambiente de Control:**

Cuenta con 25 actividades descritas para su cumplimiento, a la fecha de corte de este seguimiento, muestra un avance del 13.45%. Este porcentaje es de 16 actividades cumplidas a satisfacción.

- **Gestión de los Riesgos Institucionales:**

Formado por Veintiocho (28) actividades, con avance de cumplimiento satisfactorio del 10.92%, lo cual corresponde a 13 actividades cumplidas y 15 actividades iniciadas.

- **Actividades de Control:**

Componente formado por Veintitrés (23) actividades descritas, en el segundo seguimiento, el avance de cumplimiento presentado es de 8 actividades para tener 6.72% a satisfacción y 15 actividades iniciadas.

- **Información y Comunicación:**



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:26 de 27

Su porcentaje de cumplimiento total es de 10.08% el cual corresponde a la ejecución de 12 actividades de las 20 que lo conforman y 8 actividades iniciadas.

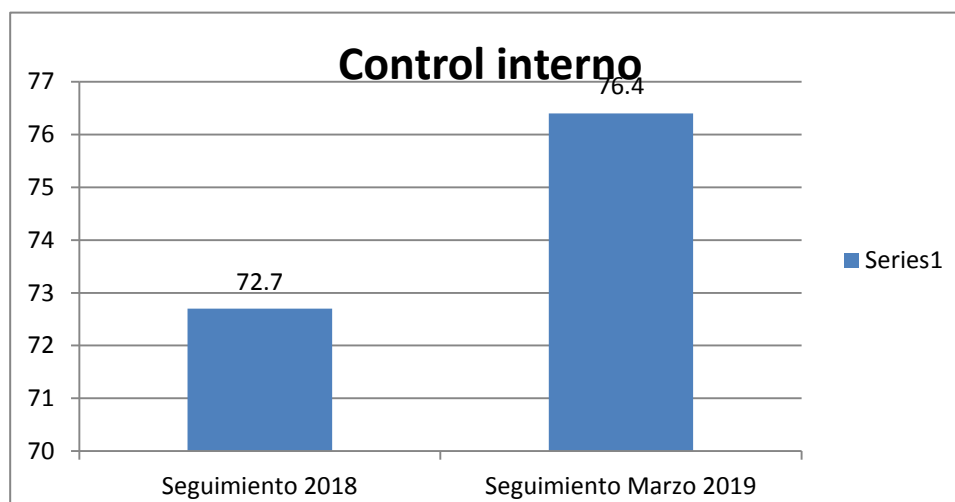
- **Monitoreo o Supervisión Continua:**

De las 23 actividades que lo conforman, ha tenido un avance del 7.56% de cumplimiento, correspondiente a 9 actividades y 14 actividades iniciadas.

El Plan MiPG de la Oficina de Control Interno, tiene para su cumplimiento 119 actividades, que de acuerdo a su nivel expresamos lo en porcentaje a continuación:

| Puntaje  | Nivel | Color | N° de actividades | N° de actividades |
|----------|-------|-------|-------------------|-------------------|
| 0 - 20   | 1     |       | 2                 | 1.68              |
| 21 - 40  | 2     |       | 7                 | 5.88              |
| 41 - 60  | 3     |       | 17                | 14.29             |
| 61 - 80  | 4     |       | 35                | 29.41             |
| 81 - 100 | 5     |       | 58                | 48.74             |

En general, contamos con un cumplimiento del 48.74% del plan en el nivel más alto de clasificación y un 51.26% pendientes por cumplir al 100%. Por lo anterior, esta oficina tiene como meta el cumplimiento de las actividades del 29 de noviembre de 2019, fecha final descrita para su acatamiento.





GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO MIPG

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 27 de 27

### Observación:

Al desarrollar este seguimiento, observamos que la oficina de Control Interno debe realizar, para contribuir al mejoramiento, cumplimiento de objetivos y prevención de los riesgos, de la Gobernación del Cesar.

### Conclusión

- La sectorial debe identificar las actividades que están pendientes por cumplir dentro de cada plan para poder ir desarrollándolas.
- El responsable de cada actividad debe tenerlas presentes para evitar que cuando llegue el tercer seguimiento encontremos que no ha habido avance.
- El cumplimiento de cada actividad solo será válida siempre y cuando se cuenta con evidencias.
- Identificar objetivamente las actividades dentro del plan de acción para darle cumplimiento a las alternativas de mejora a las que apunta el plan.

### Recomendaciones

- Llevar un control o cronograma de actividades de cada actividad pendiente para poderla realizar dentro de los tiempos estipulados del seguimiento.
- Designar a un funcionario para desarrollar en los tiempos establecidos las actividades planteadas dentro de cada plan y llevar un control de evidencias con respecto a las actividades que se van ejecutando.
- Realizar evaluaciones y autoevaluaciones continuas a cada actividad que se está realizando.
- Guardar en medio magnético o físico las evidencias que dan fe del cumplimiento de las actividades, para poder controlar el progreso de las mismas.

#### Audidores

MARGARET ARZUAGA MENDOZA  
AMPARO DE LA CRUZ DAZA  
KAREN HERRERA VILLAMIZAR  
GILMA DE LA CRUZ MARQUEZ  
ALVARO SIERRA LAMBIASE  
ALVARO JOSE CABAS  
CAMILO RANGEL RODRIGUEZ  
JAIME GOMEZ

#### Responsable del Proceso Auditoria Interna



BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno